upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

ACTA DE EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD EDR "CROWDSTRIKE FALCON" PARA EL SERVICIO INFORMÁTICO DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (ABR0033/2025)

En Pamplona, a las 10:30 horas del día 11 de diciembre de 2025, se reúne, de forma telemática, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Miguel Pagola Barrio

VOCAL TÉCNICO: D. Javier Fernández Landa

VOCAL TÉCNICO: D. Rafael Soriazu Santamaría

VOCAL INTERVENTORA: Dª. María Sauleda Munárriz

VOCAL JURÍDICA Y SECRETARIA: Dª. Aintzane Echaide Gambra

El objeto de la convocatoria es proceder al examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para contratar del licitador a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación.

De acuerdo con los datos obrantes en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), dentro del plazo otorgado, se ha recibido la documentación aportada por la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. (A78053147), en relación con el trámite previsto en la condición particular 6, y en el Anexo III del Pliego Regulador del presente contrato.

Examinado el contenido de dicha documentación, el resultado de su valoración es el siguiente:

A) Acreditación de la personalidad jurídica de la entidad contratista y, en su caso, su representación. • Certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulador por D.F. 174/2004, de 19 de abril, junto con una declaración responsable de su vigencia.	CONFORME
B) Acreditación de constitución de garantía definitiva. **(**4% del importe de adjudicación del contrato.)	CONFORME
C) Acreditación de su solvencia técnica y profesional. • Certificación de haber realizado al menos un contrato similar de importe superior al 50% del precio de licitación en los últimos dos años (2023, 2024 o 2025). Se deberá aportar certificado de ejecución de dicho contrato indicándose el importe, las fechas	CONFORME

de inicio y fin y una breve descripción del objeto del contrato y la solución tecnológica del mismo. • Certificación firmada por el fabricante o fabricantes en cuyo equipamiento o aplicaciones esté basada la oferta, de que el licitador es suministrador, integrados y mantenedor de su tecnología con alguno de los niveles de certificación posibles.	
D) Certificación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y cumplimiento del Plan de Igualdad y Discapacidad.	CONFORME
E) DACI, Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses.	CONFORME

Respecto al apartado D), tal como consta en el Anexo III del Pliego Regulador del presente contrato, se exige, además:

- *Certificación que acredite que el 2% de sus empleados son trabajadores con discapacidad, en el caso de empresas de 50 o más trabajadores.*

En relación a esta certificación, se realizó requerimiento de subsanación a la empresa adjudicataria, que ha acreditado, debidamente y en los términos exigidos, que cumple con la cuota de reserva del 2% a favor de trabajadores/as con discapacidad, habiendo declarado disponer, sobre una plantilla media en los últimos doce meses de un total de 975,83 empleados, de 22 de ellos con discapacidad.

Una vez verificada la capacidad de obrar de la empresa adjudicataria, y que ésta reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, la Mesa de Contratación, ACUERDA

Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. (A78053147), con una oferta económica de 55.921,51 euros por la contratación de la asistencia técnica y suscripciones del software de seguridad EDR "CrowdStrike Falcon", para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2026 y el 28 de febrero de 2029.

Las suscripciones del software de seguridad objeto del contrato se iniciarán el día 1 de marzo de 2026 y finalizarán el 28 de febrero de 2029, incluyendo durante todo ese período la asistencia técnica que se precisa.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión de la Mesa de contratación, en el lugar y fecha al principio señalados.

Documento firmado electrónicamente por:

PRESIDENTE: Miguel Pagola Barrio

SECRETARIA: Aintzane Echaide Gambra